DESPACHO
ALCALDESA MUNICIPAL

RESOLUCION DE APERTURA N° 443

(15 OCT 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-039-2026 CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) CAPELLANÍA, LA LAGUNA Y CANELÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 027 del 11 de noviembre de 2025, "*Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recurso de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026"*

Que, el Municipio de Cajicá, a través de la Secretaría infraestructura y obras públicas**,** realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) CAPELLANÍA, LA LAGUNA Y CANELÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010,** fijando como presupuesto para el proceso de selección la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($511.556.603,70).** El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificados de disponibilidad presupuestal número 2026002193 del 01 de septiembre de 2026 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS. ($543.866.095) M/CTE.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1**,** 2.2.1.2.1.2.20, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de Menor Cuantía de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.",* y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el 05 de octubre de 2026, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 039-2026 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11012744&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, el Municipio de Cajicá de acuerdo con lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria fue susceptible de ser limitada a mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los estados unidos de américa (us$125.000), que como consta en la plataforma transaccional SECOP II se recibieron en total siete (07) solicitudes de limitación a MiPymes, UNA para limitar a MiPymes del departamento de Cundinamarca excluyendo a Bogotá, SEIS solicitando limitar a MiPymes domiciliadas en el municipio de Cajicá, de las cuales cinco cumplieron con la totalidad de los requisitos. y como se evidencia en *acta* ***y aviso de manifestaciones de interés convocatoria limitada a mipymes,*** publicada en la plataforma SECOP II el presente proceso tendrá limitación a MiPymes con domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No.039-2026, a las cuales a las cuales se dio respuesta de manera oportuna mediante documento de respuesta publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) CAPELLANÍA, LA LAGUNA Y CANELÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010.**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 039-2026, cuyo objeto es la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (JAC) CAPELLANÍA, LA LAGUNA Y CANELÓN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS BPIN 2024251260010.**

Que el presupuesto para el proceso de selección es la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($511.556.603,70).** El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de Disponibilidad Presupuestal de No. 2026002193 del 01 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme se señala en la parte considerativa del presente acto administrativo el presente proceso tiene limitación a MiPymes municipales con domicilio en el municipio de Cajicá Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11012744&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 DE OCTUBRE DE 2026 17:00	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	AGOTADO	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 DE OCTUBRE DE 2026 17:30	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15 DE OCTUBRE DE 2026 17:30	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Visita al sitio de obra	19 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 08:00AM	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	19 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 12:00 M	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II] [Enlace SECOP I]	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	20 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 7:00AM	Presencial Dirección Operativa de Contratación	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	20 DE OCTUBRE DE 2026	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	#¡REF!	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	16 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 16:30	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	19 DE OCTUBRE DE 2026 17:30	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 19:00	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	21 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 9:00AM	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	21 DE OCTUBRE DE 2026 9:05AM	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	22 DE OCTUBRE DE 2026 19:00	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 23 DE OCTUBRE **Hasta:** 27 DE OCTUBRE DE 2026 HORA: 17:30	Enlace SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 DE OCTUBRE DE 2026 19:00	Enlace SECOP II	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	#¡REF!	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	30 DE OCTUBRE DE 2026 17:00	Enlace SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	30 DE OCTUBRE DE 2026 17:30	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DOS DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DOS DIAS POSTERIORES AL CARGUE EN LA PLATAFORMA	Enlace SECOP II	Fecha definida por la Entidad.

[La Entidad deberá incluir en el cronograma la fecha establecida para el examen del sitio de la obra, teniendo presente que en ningún caso no asistir al sitio de la obra tendrá como consecuencia el rechazo de la oferta]

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de selección presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026002193 del 01 de septiembre de 2026 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS. ($543.866.095) M/CTE.

ARTÌCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la **DIRECCIÓN OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, la **SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS,** quién evaluarán la parte técnica, de experiencia y económica, y la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera, y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Sara Quiroga Rodríguez		Profesional Universitario (e) Dirección de Contratación
Revisó	Paola Andrea Gracia Algarra		Abogada especializada – Contratista Dirección de Contratación
Revisó	Fredy Santos Montealegre		Abogado Asesor – Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé		Abogado– Asesor del Despacho
Revisó	Camilo Andrés Sierra Lovera		Director Operativo Dirección de Contratación
Aprobó	Claudia Milena Poveda Bernal		Secretaria General
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			